## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | PAA-2021 |
| | **Consecutivo** | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones** | Apoyo al Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla | |
| **Código BPIN No.** | 2021080010026 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | 28/06/2021 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | Santiago Vásquez Valderrama | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaría Distrital de Gestión Social** | |
| **Tipo de Contrato:** | Apoyo a la Gestión | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | **Justificación**<br><br>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.<br><br>Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.<br><br>El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.<br><br>En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. |

| | |
|---|---|
| | De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:<br><br>FUNCIONES PRIMARIAS:<br><br>1.- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.<br><br>FUNCIONES SECUNDARIAS:<br><br>1.- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>2.- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.<br><br>**El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Desde El Proyecto: Juventud Con Sentido** Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.<br><br>La meta producto al 2023 es Atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades.<br><br>Por consecuente su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.<br><br>La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.<br><br>Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y el estudio previo de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.<br><br>De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales que brinde apoyo en el Proyecto de Juventud Con Sentido destinada a la población beneficiaria así como las en las actividades garantizando de esta manera que se cumplan los programas |

<table>
<tr><td></td><td>y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.<br>2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.<br>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep<br>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>8. Pagar los impuestos a que haya lugar.<br>9. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.<br>10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.<br>11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.<br>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.<br>14. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.<br><br>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.<br>4. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.<br>5. Aportar los documentos y materiales técnicos con los que cuenta en materia de atención del Proyecto<br>6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud durante el periodo de ejecución del contrato.<br>7. Cumplir con las demás derivadas de la esencia o naturaleza del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 20.100.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>414110301</td><td>414110301. Juventud con Sentido.</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>$ 20.100.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 20.100.000</td></tr>
</table>
Nota: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202102046</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 26.738.537,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.<br>Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.<br><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades.<br>• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.<br>• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.<br>• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado<br>• Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.<br>• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP<br>• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.<br>• Certificaciones de experiencia laboral.<br>• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>• Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.<br>• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.<br>• Examen médico pre ocupacional.<br>• Certificado Bancario.<br><br>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso. | |
| **3.6.1.2 Experiencia** | Ver Cuadro Anexo | |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | No Aplica. | |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | No Aplica. | |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | No Aplica. | |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | No Aplica. | |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos. | |
| **3.8 Garantías:** | En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES |
| | Identificación del funcionario: | 22.519.979 |
| | Cargo: | ASESORA DE DESPACHO |
| | Dependencia: | **Secretaría Distrital de Gestión Social** |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | No Aplica. | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |

| | |
|---|---|
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | No Aplica. |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:** | |
| **NOMBRE:** | **SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA** |
| **CARGO:** | **Secretario Distrital de Gestión Social** |
| **Proyectó:** | Samir E Barranco M. Abogado. |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Especifico | Interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Con la presentación de la cuenta de cobro | Conforme al plazo establecido en | Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro | Mensual |
| 2 | Especifico | Interno | Planeación | operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | e | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de | Conforme al plazo establecido en | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |
| 3 | Especifico | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en contribuciones de entidades públicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos | 1 | 1 | 2 | c | Contratista | Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Con la presentación de los estudios previos | Conforme al plazo establecido en | Revisión de la legislación en tributación | |
| 4 | Especifico | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio contratado | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |

**Fuente:**http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| PERFIL | OBLIGACIONES | VALOR | PLAZO | FORMA DE PAGO | Garantías | Supervisor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Titulo de bachiller. Experiencia laboral minima de 7 meses en Entidades públicas o privadas. | 1) Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del proyecto Juventud Con Sentido.<br>2) Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.<br>3) Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proyecto.<br>4) Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecido del proyecto.<br>5) Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano.<br>6) Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado.<br>7) Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. | $ 9.600.000 | Hasta el 31 de Diciembre de 2021. | El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Julio de 2021 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ( $ 800.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ( $1.760.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ( $1.760.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. | MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES C.C 22.519.979 ASESORA DE DESPACHO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Titulo de bachiller. Experiencia laboral minima de 10 meses en Entidades públicas o privadas. | 1) Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del proyecto Juventud Con Sentido.<br>2) Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.<br>3) Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proyecto.<br>4) Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecido del proyecto.<br>5) Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano.<br>6) Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado.<br>7) Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. | $ 10.500.000 | Hasta el 31 de Diciembre de 2021. | El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Julio de 2021 por valor OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ( $875.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ( $1.925.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ( $1.925.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. | MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES C.C 22.519.979 ASESORA DE DESPACHO |